



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8946/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.464 DE 2014 DEL PLAGUICIDA BACARA® FORTE 360 SC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE SU ETIQUETA Y LA SUSTITUYE

Santiago, 04/ 12/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **BACARA® FORTE 360 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.555 por Resolución del Servicio N° 693, de fecha 02 de febrero de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 1.493, de fecha 15 de marzo de 2010, autoriza la modificación de origen del plaguicida **BACARA® FORTE 360 SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.100, de fecha 05 de mayo de 2011, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **BACARA® FORTE 360 SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 3.464, de fecha 09 de mayo de 2014, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **BACARA® FORTE 360 SC**.
5. Que, la firma **BAYER S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Isidora Goyenechea 2800, Piso 16, Las Condes, representada por la Sra. María Fernanda Díaz Cuellar, ha solicitado, con fecha 15 de mayo de 2014, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

-Se modifica la distribución de la información en el cuadro de Instrucciones de Uso.

6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 3.464 de fecha 09 de mayo de 2014, en el sentido de autorizar la modificación de etiqueta solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.

3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **02 de febrero de 2015**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD, CORE	Digital			
etiqueta 1	Digital			
etiqueta 2	Digital			

AAP/IFC/CLV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- María Fernanda Díaz Cuellar - Representante Legal Bayer S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/caba1cdfb85de8f883a015a3ad315af709c5f966>